



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Decreto 134/2009, de 20 de octubre, que modifica el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro.

Página 23185

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de octubre de 2009, por la que se adjudican puestos de trabajo con carácter definitivo a los funcionarios nombrados en virtud de pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 4 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 201, de 8.10.07).

Página 23189

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se dispone la publicación del Convenio específico de colaboración entre esta Consejería y la Universidad de La Laguna, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Página 23193

Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se dispone la publicación del Convenio específico de colaboración entre esta Consejería y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Página 23198

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Arona (Tenerife), a instancia del Ayuntamiento de Arona.

Página 23203

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 19 de octubre de 2009, del Director, de declaración de crédito disponible para la convocatoria de subvenciones con cargo al programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, convocada por Resolución del Presidente de 15 de julio de 2009.

Página 23204

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 23205

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la actualización de los planes de autoprotección de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria, así como la realización de una auditoría de seguridad y la elaboración e implantación de planes de autoprotección de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Servicios Múltiples III, Iberia y Woerman Playa.

Página 23206

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de repavimentación y adaptación del acceso principal del Edificio de Servicios Múltiples II sito en la calle Agustín Millares Carlo, 18, en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 23206

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de importe superior a 100.000,00 euros, celebrado por esta Consejería.

Página 23207

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Anuncio de 14 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de un programa de Educación y Atención Afectivo Sexual para los/as jóvenes.

Página 23207

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/N/T057 para la contratación del suministro de electrodomésticos, con destino a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Página 23208

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2009, relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Asistenciales dependientes de esta Gerencia, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

Página 23208

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los procedimientos abiertos y negociados de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Página 23209

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 1 de octubre de 2009, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los expedientes 54/S/09/SU/GE/A/0002 suministro de uniformidad y vestuario, 54/S/09/SU/GE/A/0004 suministro de productos del mar y 54/S/09/SU/GE/A/0005 suministro de productos cárnicos, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Página 23218

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2009, por el que se hace público el adjudicatario del procedimiento abierto nº 51/H/09/SU/GE/A/040 (suministro de productos cárnicos) celebrado en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Página 23219

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de colchas, toallas y mantas.- Expte. nº 51/H/10/SU/GE/A/0007.

Página 23220

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de uniformidad, calzado y ropa pacientes.- Expte. nº 51/H/10/SU/GE/A/0002.

Página 23221

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de instrumental específico de Cirugía Cardio-Vascular.- Expte. nº 51/S/10/SU/GE/A/0004.

Página 23222

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2009, que emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Ordinario nº 479/2009, seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Página 23224

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 28 de septiembre de 2009, relativo a notificación de requerimiento/petición de documentación en trámite inicial de pensión de jubilación/invalidez no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero. Página 23224

Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 28 de septiembre de 2009, relativo a notificación de la Resolución de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva, por ignorado paradero. Página 23225

Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara la procedencia de reintegro de cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda del Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero. Página 23226

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, relativo a notificación a Dña. María Ángeles García Expósito de la Resolución de 6 de octubre de 2009, en el expediente de protección, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General. Página 23226

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2009, relativo a notificación a Dña. Lucía Rodríguez Gil de la Resolución de 6 de octubre de 2009, en el expediente de protección, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General. Página 23227

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de octubre de 2009, relativa a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos. Página 23227

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 12 de junio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 12 de junio de 2009, de este Centro Directivo, que aprueba inicialmente la Modificación nº 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo (L-2), en los términos municipales de Haría y Teiguise (Lanzarote). Página 23228

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Energía.- Anuncio de 21 de octubre de 2009, por el que se hacen públicos los precios máximos de venta en Canarias, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados. Página 23230

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona**

Edicto de 6 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000677/2006. Página 23230

I. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1599 *DECRETO 134/2009, de 20 de octubre, que modifica el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro.*

Con fecha 10 de marzo de 2009, se publica el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro.

La norma señalada se dicta con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa europea y estatal, dentro del ámbito nacional, en desarrollo del Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de animales de producción, cuyo contenido tiene carácter básico, a tenor de lo dispuesto en su Disposición Final Primera, siendo por tanto el marco jurídico nacional donde se asienta el Decreto 24/2009, citado.

El Reglamento 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) 1255/1997, el cual crea un nuevo marco jurídico europeo en la regulación del transporte de animales vivos, fija su ámbito de aplicación excluyendo, entre otros, a los transportes que no se efectúen en relación con una actividad económica. No obstante, el Real Decreto 751/2006 en su artículo 2, apartado 2, letra a) y artículo 6, apartado 4, incluye en su ámbito de aplicación a los transportes de perros, gatos y hurones cuando se transporten simultáneamente 6 o más animales, con independencia de que el transporte se efectúe en relación con una actividad económica o no.

Por otra parte, el Reglamento comunitario fija en el Capítulo VI del anexo I unas disposiciones complementarias que deben cumplir los medios de transporte para los viajes largos, entendiéndose por éstos, aquellos que tengan una duración superior a las 8 horas, de équidos domésticos y ani-

males de las especies bovina, ovina, caprina y porcina. Sin embargo el artículo 18, apartado 4, del Reglamento comunitario, otorga la posibilidad de que los Estados miembros concedan excepciones al cumplimiento de dichas disposiciones para los medios de transporte, en el caso de viajes que no superen las 12 horas para llegar al lugar final de destino.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las disposiciones fijadas a nivel europeo, se puso de manifiesto la necesidad de realizar unas modificaciones puntuales, que a nivel nacional se vieron reflejadas con la entrada en vigor del Real Decreto 363/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1.559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, y el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. La modificación del Real Decreto 751/2006, como normativa básica en base a la cual se dictó el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, incide directamente en varios preceptos que se han visto afectados, siendo necesario y oportuno proceder a su modificación con el fin de dar respuesta, entre otros aspectos, al sector afectado en esta materia objeto de regulación.

Por otra parte, el Real Decreto 363/2009, de 20 de marzo, señalado, tanto en su exposición de motivos como en su Disposición Derogatoria Única, deroga expresamente el Real Decreto 1.041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, por aplicación del ya citado Reglamento 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, como quiera que las exigencias y disposiciones que recogía este Real Decreto han quedado incorporadas a lo dispuesto en el Reglamento 1/2005 y en el Real Decreto 751/2006.

El hecho de que se haya derogado expresamente el Real Decreto 1.041/1997, de 27 de junio, citado, afecta igualmente al Decreto autonómico 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro, actualmente en vigor, en la medida en la que son varios los preceptos del Decreto autonómico en donde se hace referencia al cumplimiento por parte del transportista de lo dispuesto

en el Real Decreto que ahora se deroga, siendo por tanto necesario que con carácter general, todas las remisiones realizadas en el mismo, sean suprimidas. A la vista de lo expuesto, se considera conveniente modificar el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, en el sentido de eliminar los apartados preceptivos del Decreto autonómico donde se requería el compromiso por parte del transportista de comprometerse a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1.041/1997, esto es, suprimir las remisiones al Real Decreto que ha quedado derogado en el párrafo tercero de la parte expositiva, en el apartado 3, letra b), del artículo 1, en el apartado 1, letra c) del artículo 3, en el apartado 2, del artículo 4, así como en el primer párrafo de las declaraciones establecidas en los Modelos de solicitud de los anexos I y II del Decreto autonómico.

Por tanto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa europea y estatal citada, se considera necesario modificar el Decreto 24/2009, de 3 de marzo, citado, en el sentido indicado en el párrafo anterior, en lo que se refiere a clarificar su ámbito de aplicación, así como aplicar la excepción establecida para los medios de transporte para viajes de una duración de hasta doce horas hasta su lugar final de destino, haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 18.4 del Reglamento (CE) nº 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/1997, siempre considerando que no podrán hacerse excepciones respecto de la aplicación general del resto del citado artículo 18 del Reglamento comunitario ni de la letra b) del apartado 1.4 del capítulo V del anexo I.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 20 de octubre de 2009,

D I S P O N G O:

Artículo único.- Modificación del Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro.

El Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de

animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro, queda modificado como sigue:

Primero.- Se suprime el párrafo tercero de la Exposición de Motivos.

Segundo.- El artículo 1, apartado 3, letra b), queda redactado como sigue:

“b) A los contenedores distintos de los utilizados para animales de las especies equina, camélida, bovina, ovina, caprina, porcina, avícola de granja, cunícola, apícola y animales de la acuicultura.”

Tercero.- El artículo 3, apartado 1, letra c), queda redactado como sigue:

“c) Comprometerse a cumplir con las disposiciones de aplicación al transporte de animales, y específicamente con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1/2005 relativo a la protección de animales durante el transporte y las operaciones conexas, la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción y la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, en lo que les sean de aplicación.”

Cuarto.- El artículo 4, apartado 2, queda redactado como sigue:

“2. El órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, competente en materia de ganadería, podrá permitir excepcionalmente previa solicitud del interesado, para viajes de una duración de hasta doce horas para la llegada al lugar final de destino, incluyendo la carga y la descarga, el uso de medios de transporte que no cumplan cualquiera de las disposiciones del capítulo VI del anexo I del citado Reglamento 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004.”

Quinto.- Se modifican las declaraciones establecidas en los Modelos normalizados de los anexos I y II quedando los mismos en los siguientes términos:

"ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS				
DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos o Razón Social:				
N.I.F. ó C.I.F.:				
Domicilio (Calle, localidad, C.P., Provincia):				
Teléfono:	FAX:	E-mail:		
Representante legal (en su caso)/ N.I.F.:				
DECLARA				
<input type="checkbox"/> Comprometerse a cumplir las disposiciones de aplicación al transporte de animales, y específicamente a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1/2005 sobre protección de animales durante el transporte, la Ley 8/2003 , de 24 de abril, de Sanidad Animal, la Ley 32/2.007 , de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio y el Real Decreto 751/2006 , de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.				
<input type="checkbox"/> Disponer de personal, equipos y procedimientos operativos, incluidas, cuando corresponda, guías de buenas prácticas, suficientes y adecuados para poder cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de bienestar en el transporte.				
<input type="checkbox"/> No haber infringido gravemente la legislación comunitaria o nacional sobre protección de animales en los tres años que preceden a la fecha de esta solicitud.				
SOLICITA:				
<input type="checkbox"/> Autorización para transporte de animales que no sean de su propiedad DENTRO DE UNA MISMA ISLA.				
<input type="checkbox"/> Autorización e Inscripción para transporte ENTRE ISLAS.				
<input type="checkbox"/> Autorización e Inscripción para viajes largos, de más de 8 horas, a Península, países de la U.E. o países terceros.				
Indicar el nº de matrícula o nº de bastidor de los medios de transporte/contenedores vinculados al solicitante				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>				
En....., a.....de.....de.....				
FIRMA DEL SOLICITANTE				

Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

- Adjuntar fotocopia **D.N.I./C.I.F.** del transportista o del representante legal, en su caso (Adjuntar fotocopia de la acreditación/nombramiento del representante).
- Certificados de competencia para los conductores/cuidadores que realicen viajes interinsulares o viajes largos (más de 8 horas)

En caso de solicitar autorización para viajes largos se deberán adjuntar además:

- Declaración responsable **Planes de contingencia** para casos de emergencia.
- Declaración responsable de los procedimientos que permiten al transportista localizar y registrar la circulación de los vehículos bajo su responsabilidad y mantener permanentemente el contacto con los conductores.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA"

"ANEXO II

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES		
DATOS PERSONALES		
Nombre y Apellidos o Razón Social:		
N.I.F. ó C.I.F.:		
Domicilio (Calle, localidad, C.P., Provincia):		
Teléfono:	FAX:	E-mail:
Representante legal (en su caso)/ N.I.F.:		
DECLARA		
<input type="radio"/> Comprometerse a cumplir las disposiciones de aplicación a los medios de transporte y contenedores de animales vivos, y específicamente a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1/2005 sobre protección de animales durante el transporte.		
DATOS VEHÍCULO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Marca y modelo: _____ • Matrícula o número de bastidor: _____ • Categoría: _____ (ferrocarril, carretera, aéreo, o por vía marítima). • Tipo: <input type="checkbox"/> Camión <input type="checkbox"/> Contenedor <input type="checkbox"/> Jaula remolque <input type="checkbox"/> Remolque de más de 750 kg. <input type="checkbox"/> Remolque de menos de 750 kg. <input type="checkbox"/> Semirremolque <input type="checkbox"/> Furgoneta <input type="checkbox"/> Tractocamión <input type="checkbox"/> Vehículo mixto adaptable <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____ • Dimensiones (superficie útil para la carga de animales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Longitud: _____ m., Anchura: _____ m. ○ Existencia o ausencia de plataforma móvil: sí / no; número de plataformas: _____. ○ Metros cuadrados útiles por piso y totales _____ m²/piso y _____ m² totales. • Si está dotado de sistema de navegación por satélite: <input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No 		
TIPO DE VIAJE A REALIZAR:		
<input type="checkbox"/> Autorización para transportar desde su explotación sus propios animales a una distancia inferior a 50 km. en sus propios medios de transporte. Código de explotación E-____-____-____.		
<input type="checkbox"/> Autorización para transporte de animales que no sean de su propiedad DENTRO DE UNA MISMA ISLA.		
<input type="checkbox"/> Autorización para transporte ENTRE ISLAS.		
<input type="checkbox"/> Autorización para viajes largos, de más de 8 horas, a Península, países de la U.E. o países terceros.		
<input type="checkbox"/> Solicitud de acogerse a la excepción prevista en el artículo 4.2. para viajes de una duración de hasta doce horas para la llegada al lugar final de destino, incluyendo la carga y la descarga.		
Tipo Transporte: <input type="checkbox"/> Aéreo <input type="checkbox"/> Marítima <input type="checkbox"/> Por carretera Especies animales que van a transportarse: <input type="checkbox"/> Bovino <input type="checkbox"/> Ovino/Caprino <input type="checkbox"/> Porcino <input type="checkbox"/> Aves <input type="checkbox"/> Conejos <input type="checkbox"/> Equino <input type="checkbox"/> Otros: _____		
En....., a.....de.....de..... FIRMA DEL SOLICITANTE		

Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

- Adjuntar fotocopia **D.N.I./C.I.F.** del solicitante o del representante legal, en su caso (Adjuntar fotocopia de la acreditación/nombramiento del representante).
- Adjuntar para cada vehículo:
 - Fotocopia del **Permiso de Circulación** y de la **Ficha Técnica** (o equivalente para contenedores).
 - Fotos del vehículo o contenedor (interior de la caja donde se transporten animales, lateral del medio de transporte y parte trasera con perfecta visibilidad de la matrícula)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA"

Disposición Final Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1600 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de octubre de 2009, por la que se adjudican puestos de trabajo con carácter definitivo a los funcionarios nombrados en virtud de pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Or-*

den de 4 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 201, de 8.10.07).

Vista la documentación aportada por funcionarios nombrados en virtud de las pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del plazo establecido en la Resolución de 7 de octubre de 2009, de esta Dirección General (B.O.C. nº 201, de 14.10.09), modificada por Resolución de 14 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 203, de 16.10.09).

Vista la Orden que aprueba la adjudicación definitiva de puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo C, Cuerpo Administrativo, convocado por Orden de 21 de febrero de 2008, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo puestos de trabajo a los funcionarios nombrados en virtud de las citadas pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se relacionan a continuación:

Nº R.P.T.	Consejería-Centro Directivo	Apellidos y Nombre	Localización
4922	Cª de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO MANUEL	Santa Cruz de Tenerife
15844	Cª Medio Ambiente y Or.Territorial Secretaría General Técnica	SOLANES LECHIGUERO, M. ISABEL	Las Palmas de G.Canaria
3731	Cª de Presidencia, Justicia y Segur. Secretaría General Técnica	QUINCOCES ALONSO, CARMEN	Santa Cruz de Tenerife
14060	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	MOREIRA ARADO, ANA BEATRIZ	Santa Cruz de Tenerife
27114	Presidencia de Gobierno Secretaría General	CORDOBES RIVERO, M. ASUNCION	Santa Cruz de Tenerife
10205710	Presidencia de Gobierno Vicecon.de Emigración y Cooperac.	MARTIN GONZALEZ, ANGEL LUIS	Santa Cruz de Tenerife
20254	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	MENDEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	Santa Cruz de Tenerife
21441	Servicio Canario de Empleo	LORENZO LEON, VENANCIO FELIX	Las Palmas de G.Canaria
23410	Cª de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos	LEON DORTA, ADRIANA	Santa Cruz de Tenerife
22754	Cª de Economía y Hacienda D. Gral. del Tesoro y Polit. Finan.	GANZO CRUZ, NELIDA ROSA DE	Santa Cruz de Tenerife
10315	Cª Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	SANTANA HERRERA, M. CONSUELO	Las Palmas de G. Canaria
16539	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. Secretaría Gral. Técnica	RODRIGUEZ CAYETANO, CANDELARIA	Santa Cruz de Tenerife
25681	Servicio Canario de Empleo	ALEMAN MONTESDEOCA, ARACELI	Las Palmas de G. Canaria
5644	Cª de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos	MOLINA DIAZ, MIGUEL ANGEL	Santa Cruz de Tenerife

20255	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	Santa Cruz de Tenerife
9945	Cª de Presidencia, Justicia y Segur. Secretaría General Técnica	DIAZ TOLEDO, MARIA CONSUELO	Santa Cruz de Tenerife
22473	Presidencia del Gobierno Ag. Canaria Invest. Inno. y Soc Infor.	SUAREZ QUINTANA, MARIA OLIVIA	Telde
25756	Cª de Economía y Hacienda Secretaría General Técnica	RODRIGUEZ BENITEZ, NOELIA	Las Palmas de G. Canaria
20780	Cª de Sanidad Secretaría General Técnica	RAMALLO ACOSTA, BIBIANA M.PILAR	Santa Cruz de Tenerife
4498	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	BETANCOR LOPEZ, HECTOR	Las Palmas de G. Canaria
25682	Servicio Canario de Empleo	CAMINO CARDENES, EDUARDO	Las Palmas de G. Canaria
15508	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Dirección General de Personal	PEREZ BRITO, MARIA DEL PILAR	Las Palmas de G. Canaria
20225	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	HERNANDEZ PADRON, ALICIA REYES	Santa Cruz de Tenerife
16553	Cª Empleo, Industria y Comercio Dirección General de Consumo	ROMEO MONTESINOS, LOURDES	Santa Cruz de Tenerife
4665	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	SUAREZ FERNANDEZ, INES	Santa Cruz de Tenerife
20256	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	ROMERO HERNANDEZ, FRANCISCA T.C.	Santa Cruz de Tenerife
4543	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	PADILLA RODRIGUEZ, MARIA REMEDIOS	Santa Cruz de Tenerife
15510	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Dirección General de Personal	GIL GONZALEZ, ANTONIO ILDEFONSO	Las Palmas de G. Canaria
24725	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	HERNANDEZ PINEDA, ANA ISABEL	Santa Cruz de Tenerife
19903	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	EDO SERRAT, ANA MARIA	Las Palmas de G. Canaria
4000	Cª de Economía y Hacienda Secretaría General Técnica	RIVERO MARTIN, JUAN FERNANDO	Las Palmas de G. Canaria
22832	Servicio Canario de Empleo	RIVERO DIAZ, ANA M.	Santa Cruz de Tenerife
16511	Cª de Sanidad Secretaría General Técnica	PEREZ ALVAREZ, JULIA	Las Palmas de G. Canaria
8956	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	MORALES BELLO, ISABEL M.	Santa Cruz de Tenerife
20534	Cª Educación Univ.Cult. y Deportes Dirección General de Personal	DE LA ROSA COBO, SARA MARIA	Las Palmas de G. Canaria
3992	Cª de Economía y Hacienda Secretaría General Técnica	DEL ROSARIO LORENZO, CARLOS	Las Palmas de G. Canaria
25813	Cª de Economía y Hacienda Dirección Gral. de Tributos	MESA NODA, ROSA GLADYS	Santa Cruz de Tenerife
23091	Sº Canario de la Salud D. Gral. de Recursos Humanos	DORTA LIMA, BELKIS C.	Santa Cruz de Tenerife
10246510	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. D. Gral. de Bienestar Social	QUESADA RIVERA, LOURDES	Santa Cruz de Tenerife
11101610	Servicio Canario de Empleo	MARTIN HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	Santa Cruz de Tenerife
24921	Cª de Presidencia, Justicia y Segur. D. Gral. Relac. Admon. Justicia	REYES ARENCIBIA, JOSE CARLOS	Las Palmas de G. Canaria
5558	Cª de Economía y Hacienda D. Gral. de Tributos	BILBAO FARCY, PEDRO	Las Palmas de G. Canaria
4563	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	CASTELLANO MOLINA, CARMEN	Santa Cruz de Tenerife
22486	Cª de Economía y Hacienda D. Gral. de Tributos	CLAVIJO PADRON, ROSA ADELA	Santa Cruz de Tenerife
4556	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	RAMOS ARBELO, TOMAS GREGORIO	Santa Cruz de Tenerife
19914	Cª de Economía y Hacienda D. Gral. Planif. y Presupuestos	LOPEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	Las Palmas de G. Canaria
10157	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. Secretaría Gral. Técnica	FALCON GRANADO, JUAN JOSE	Santa Cruz de Tenerife
25782	Cª de Economía y Hacienda Intervención General	HERNANDEZ UMPIERREZ, JOSE JULIO	Santa Cruz de Tenerife

23862	C ^a Agricultura, Gana., Pesca y Alim. Vicencon. Agricul. Ganadería	HERNANDEZ SANCHEZ, M. CARMEN	Santa Cruz de Tenerife
5544	C ^a de Economía y Hacienda D. Gral. del Tesoro y Polit. Financ.	GIL SANCHEZ, SOFIA	Las Palmas de G. Canaria
23292	C ^a de Turismo Secretaría Gral. Técnica	CHINEA MIRANDA, M. ANGELES	Santa Cruz de Tenerife
21730	Servicio Canario de la Salud Direcc. Area de Tenerife	HERNANDEZ GOMEZ, SANDRA MARIA	Santa Cruz de Tenerife
22543	C ^a de Economía y Hacienda Intervención General	CABRERA GONZALEZ, NATALIA	Las Palmas de G. Canaria
25579	Servicio Canario de Empleo	PEREZ LEDESMA, M. DEL CRISTO	Las Palmas de G. Canaria
25710	Servicio Canario de Empleo	MESA MESA, MODESTO G.	Las Palmas de G. Canaria
19908	C ^a de Economía y Hacienda Intervención General	SANTANA SANCHEZ, MARIA BERTA	Las Palmas de G. Canaria
10310	C ^a Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	HERRERA ESPINEL, M. DEL PILAR	Las Palmas de G. Canaria
27117	C ^a de Presidencia, Justicia y Segur. D. Gral. del Servicio Jurídico	HIERRO VIERA, DUNIA	Las Palmas de G. Canaria
24186	C ^a de Sanidad Secretaría General Técnica	BATISTA RAMOS, ELIAS RAMON	Santa Cruz de Tenerife
22742	C ^a de Economía y Hacienda D. Gral. de Tributos	BAUTISTA DOMINGUEZ, PEDRO MIGUEL	Santa Cruz de Tenerife
15511	C ^a Educación Univ.Cult. y Deportes Dirección General de Personal	RODRIGUEZ SANTANA, MANUEL	Las Palmas de G. Canaria
20235	C ^a Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	HERNANDEZ LOZANO, ALEJANDRO	Las Palmas de G. Canaria
15391	C ^a Educación Univ.Cult. y Deportes Secretaría General Técnica	PEREZ SUAREZ, MARIA ESTHER	Las Palmas de G. Canaria
10059	C ^a de Turismo D. Gral. de Infraes. Turística	RODRIGUEZ HERNANDEZ, DIEGO	Santa Cruz de Tenerife
5650	C ^a de Economía y Hacienda D. Gral. del Tesoro y Politic. Financ.	CABELLOS BETHENCOURT, ESTHER GLADIS	Santa Cruz de Tenerife
10091	C ^a de Turismo D. Gral. Orden. Y Promo. Turística	HERNANDEZ ALVAREZ, YOLANDA	Las Palmas de G. Canaria
24189	C ^a de Sanidad Secretaría General Técnica	HERRERA ALMENARA, RITA	Santa Cruz de Tenerife
9968	C ^a de Turismo Secretaría General Técnica	MARRERO ALAMO, JOSE MIGUEL	Las Palmas de G. Canaria
4606	C ^a de Economía y Hacienda Intervención General	GONZALEZ REGUEIRO, MARIA TERESA	Las Palmas de G. Canaria
23063	S ^o Canario de la Salud D. Gral. de Recursos Económicos	ECHAGUIBEL RAD, MIREN IGONE	Las Palmas de G. Canaria
4624	C ^a de Economía y Hacienda Intervención General	GARCIA BRITO, CARMEN	Santa Cruz de Tenerife
10100	C ^a de Turismo D. Gral. Orden. Y Promo. Turística	PEREZ BAUTE, IRENE T.	Santa Cruz de Tenerife
15514	C ^a Educación Univ.Cult. y Deportes Dirección General de Personal	OROZ LACABE, MIGUEL ANGEL	Las Palmas de G. Canaria
10116	C ^a Bienest. Social, Juvent. y Viv. Secretaria Gral. Técnica	GUTIERREZ MARTIN, CARLOS ANTONIO	Santa Cruz de Tenerife
23880	C ^a Agricultura, Gana., Pesca y Alim. Vicencon. Agricul. Ganadería	BATISTA LOPEZ, ROSA DELIA	Gran Canaria
16562	C ^a Bienest. Social, Juvent. y Viv. Secretaria Gral. Técnica	CARRILLO MIRCHANDANI, MERCEDES PEVI	Santa Cruz de Tenerife
18198	C ^a Bienest. Social, Juvent. y Viv. Direcc.Gral. Bienestar Social	ROMANOS HERNANDO, MARIA PALOMA	Las Palmas de G. Canaria
21580	C ^a Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	CEDRES GONZALEZ, MARIA NIEVES	Las Palmas de G. Canaria
10317	C ^a Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	VELAZQUEZ MEDINA, DOMINGO RAMON	Las Palmas de G. Canaria
9995	C ^a de Obras Públicas y Transportes Direcc.Gral.de Transportes	MEDEROS HERNANDEZ, RAFAELA	Las Palmas de G. Canaria
10353	C ^a Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	MORENO SUAREZ, PABLO	Las Palmas de G. Canaria

10363	Cª Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	LOPEZ OLIVARES, RAMON	Las Palmas de G. Canaria
25686	Servicio Canario de Empleo	ALCAIDE LAGARES, ANA MARIA	Las Palmas de G. Canaria
10234	Cª Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	TORRES GONZALEZ, SALVADOR	Santa Cruz de Tenerife
22776	Cª de Economía y Hacienda Direcc. Gral. Promoc. Económica	NEGRIN SERRANO, M. TERESA	Santa Cruz de Tenerife
10057	Cª de Turismo D. Gral. de Infra. Turística	CASAÑAS CULLEN, M. ELENA	Santa Cruz de Tenerife
20177	Cª de Obras Públicas y Transportes Direcc. Gral. de Transportes	DEVORA RUIZ, SANTIAGO ALEXIS	Santa Cruz de Tenerife
23291	Cª de Turismo Secretaría General Técnica	GONZALEZ AGUIAR, Mª EDELMIRA	Santa Cruz de Tenerife
10230	Cª Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	DELGADO HERNANDEZ, JOSE PEDRO	Santa Cruz de Tenerife
20116	Cª de Turismo Secretaría General Técnica	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DE LA PEÑA EMILIA	Santa Cruz de Tenerife
21670	Cª de Turismo Secretaría General Técnica	PIÑERO PADILLA, MANUEL	Santa Cruz de Tenerife
23615	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. D. Gral. Protecc. Menor y Familia	RODRIGUEZ GUERRA, RAMON	Las Palmas de G. Canaria
9947	Cª de Turismo Secretaría General Técnica	ACEVEDO GONZALEZ, EVA	Santa Cruz de Tenerife
21574	Cª Empleo, Industria y Comercio D. Gral. de Trabajo	MEJIAS ARENCIBIA, FELICIANA	Las Palmas de G. Canaria
23611	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. D. Gral. Protecc. Menor y Familia	GANZO CRUZ, M. ADORACION DE	Santa Cruz de Tenerife
18185	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. D. Gral. Protecc. Menor y Familia	MELIAN ALONSO, JUANA TERESA	Las Palmas de G. Canaria
18214	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. Direcc. Gral. Bienestar Social	HERNANDEZ MONTESDEOCA, LAUREANO RAMON	Las Palmas de G. Canaria
21825	Sº Canario de La Salud Dirección de Area	HERNANDEZ SANTANA, JOSEFA DEL CARMEN	Las Palmas de G. Canaria
23610	Cª Bienest. Social, Juvent. y Viv. D. Gral. Protecc. Menor y Familia	MAURY PERERA, MARIA AIDA	Santa Cruz de Tenerife
21737	Sº Canario de La Salud D. Gral. de Recursos Humanos	SANCHEZ DIAZ, MACARENA SAGRARIO	Santa Cruz de Tenerife

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido, o de un mes si radica en distinta isla o fuera del Archipiélago, o si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que se efectuará el día 31 de octubre de 2009. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La toma de posesión tendrá efectos de 1 de noviembre de 2009.

Decaerán en su derecho en el supuesto de que no tomaran posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de re-

posición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1601 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se dispone la publicación del Convenio específico de colaboración entre esta Consejería y la Universidad de La Laguna, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

Suscrito con fecha 26 de junio de 2009 el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Registrado dicho Convenio en el Registro de Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias el mencionado Convenio de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación

de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que se recoge en el anexo I.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2009.-
La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS, EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2009.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Milagros Luis Brito, Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes nombrada por Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 14.7.07), de acuerdo con capacidad y competencia para la suscripción del presente convenio a tenor de lo previsto en los artículos 16 y 29.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90).

De otra parte, D. Eduardo Doménech Martínez, Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de La Laguna, nombrado por Decreto 117/2007, de 21 de mayo, del Presidente (B.O.C. nº 105, de 25.5.07), de acuerdo con la capacidad y competencias para la suscripción del presente convenio a tenor de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por el Decreto Territorial 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. nº 143, de 26.7.04).

INTERVIENEN

La primera en nombre y representación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El segundo en nombre y representación de la Universidad de La Laguna.

Reconociéndose ambas partes competencias y capacidad legal para la firma del presente convenio.

EXPONEN

Primero.- La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna manifiestan la necesidad de participar en la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudio, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para avanzar en el proceso de construcción y consolidación de un sistema universitario que promueva la modernización de las universidades europeas, con el fin de convertirlas en agentes activos pa-

ra la transformación de Europa en una economía plenamente integrada en la sociedad del conocimiento.

Segundo.- Mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de septiembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias la cuota resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 y la cantidad correspondiente a dicha Orden, que asciende a 328.800 euros.

Tercero.- Los criterios aplicados para la distribución de la asignación total a que se refiere el punto anterior han sido los siguientes:

Líneas de Actuación	Valoración
1.- Localización y análisis de referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	3
2.- Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos	5
3.- Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.	3
4.- Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.	2
5.- Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	2
6.- Diseño del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos	5
7.- Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudios.	4
8.- Diseño de prácticas externas y su evaluación	4
9.- Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación	2
10 Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación	4

Cuarto.- Mediante la aplicación de estos criterios, se han valorado las actuaciones programadas por ambas Universidades, resultando un total de 34 puntos para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y 34 puntos para la Universidad de La Laguna, por lo que la distribución del crédito total se efectúa en un cincuenta por ciento para cada Universidad, correspondiendo 164.400 euros a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y 164.400 euros a la Universidad de La Laguna.

Quinto.- La finalidad de este convenio es el establecer los criterios y requisitos a que estará sujeta la realización de las actuaciones programadas por la Universidad de La Laguna, que contribuyan a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Las partes acuerdan la firma del presente convenio y se comprometen a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene como objetivo la realización por la Universidad de La Laguna, de las actividades relacionadas en el anexo al presente convenio, que contribuirán a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudio en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estas líneas son todas las contempladas en el punto quinto de la mencionada Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre.

Segunda.- Vigencia.

El convenio entrará en vigor desde el día siguiente al de su suscripción, hasta el 30 de octubre de 2009.

Tercera.- Financiación.

1. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aportará para cumplir los compromisos derivados del presente convenio la cantidad de 164.400 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422F.446.00 L.A.18444601 "Actuaciones Universidades canarias para preparación de las propuestas de nuevos planes estudio".

Cuarta.- Obligaciones de las partes.

Para la consecución de los fines del presente convenio, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se compromete a librar a la firma del presente convenio, por su totalidad y de una sola vez, el importe de 164.400 euros correspondientes a la financiación de las actividades programadas por la Universidad de La Laguna que se detallan en el anexo al presente convenio.

La Universidad de La Laguna se compromete a ejecutar dichas actividades en el curso académico 2008/2009, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad de esta aportación. El órgano de gestión de estas actividades por la Universidad es el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Asimismo se compromete a presentar una memoria de ejecución de estas actividades, antes del día 30 de octubre de 2009, así como una certificación del órgano responsable de la gestión económica de la Universidad, de que los fondos librados han sido destinados a la finalidad para la que se libran, quedando sujeta al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. nº 244, de 19.12.06), y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 28/1997, de 6 de marzo (B.O.C. nº 35, de 17.3.97), en su redacción actual.

Quinta.- Comisión de Seguimiento del Convenio.

Para la interpretación y desarrollo del convenio se constituirá una comisión paritaria formada por los siguientes miembros:

Presidente.- El Ilmo. Sr. Director General de Universidades, o persona en quien delegue.

Secretario.- Representante de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que tenga la condición de funcionario.

Dos vocales representantes de la Universidad de La Laguna.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Interpretar las cláusulas del presente convenio.
- b) El conocimiento de las incidencias que puedan surgir durante el período de vigencia del convenio.
- c) Cualquiera otra derivada del desarrollo y ejecución del presente convenio.

Sexta.- Extinción del convenio e incumplimiento del convenio.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda, el presente Convenio se extinguirá por Orden cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones convenidas.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución.
- c) Cualesquiera otras establecidas en el presente convenio.

Dando lugar a los siguientes efectos:

- El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones que le incumben en el presente convenio conllevará, desde que aquél tenga lugar, la extinción de su derecho a recibir los compromisos convenidos por la parte cumplidora y, en su caso, del derecho a recibir los pagos no abonados, debiendo además devolver las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio de la exigibilidad de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen.

- Cuando la resolución obedezca a mutuo acuerdo, se estará a lo válidamente estipulado entre las partes.

Séptima.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas o controversias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente convenio se sustanciarán ante la jurisdicción contenciosa y conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

Por todo ello las partes suscriben el presente documento por triplicado en el lugar y fecha indicado ut supra.- La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Milagros Luis Brito.- El Rector de la Universidad de La Laguna, Eduardo Doménech Martínez.

A N E X O

1.- Localización y análisis de referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

- Realizar acciones de movilidad de los equipos de dirección y coordinadores de Calidad e Innovación de las Facultades y Escuelas de la Universidad.

- Realizar acciones de movilidad del equipo de trabajo del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- Organizar jornadas con la participación de Expertos y miembros de los equipos de dirección de otras universidades o profesionales en la Universidad de La Laguna.

- Organizar encuentros entre los equipos de dirección de los centros universitarios de Canarias para intercambiar análisis sobre las propuestas de nuevas titulaciones.

- Analizar la información recopilada en las acciones organizadas dentro de esta línea de actuación y distribuir a los centros los correspondientes informes para que, en su caso, se incorporen a las Memorias de solicitud de nuevas titulaciones oficiales.

2.- Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos.

- Organizar unas Jornadas nacionales de docencia Virtual, para analizar el impacto de las TIC en el diseño de los nuevos estudios.

- Organizar diferentes jornadas o encuentros con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos con el objeto de recopilar referentes para el diseño de las nuevas titulaciones.

- Realizar otras actividades relacionadas con la preparación de los nuevos planes de estudios adaptados

al EEES, en especial para el diseño de protocolos de actuación en el campo de las prácticas externas.

3.- Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.

- Organizar unas Jornadas sobre evaluación de competencias y otras actividades relacionadas que permitan contrastar diferentes sistemas de evaluación por competencias.

- Realizar Informes sobre la evaluación de competencias a nivel nacional e internacional que sirvan de referencia al profesorado.

- Publicar y difundir los informes realizados.

4.- Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

- Realizar diferentes actividades: desplazamientos a Institutos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Edición de Guías de información y otras actividades relacionadas, tanto por parte de los equipos de trabajo del Vicerrectorado, así como de los equipos de dirección de las Facultades y Escuelas de la Universidad de La Laguna.

- Realizar Jornadas de presentación de los nuevos grados y posgrados de la Universidad de La Laguna.

- Organizar reuniones con los orientadores de los institutos de bachillerato y centros de formación profesional de ambas provincias canarias para facilitarles información sobre las características de las nuevas titulaciones oficiales adaptadas al EEES.

- Realizar un informe sobre los procedimientos de acogida y orientación existentes en otras universidades españolas para establecer comparaciones con los articulados en las propuestas de titulaciones oficiales presentadas para su implantación en el curso 2009-2010.

5.- Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

- Realizar Jornadas de Puertas abiertas en cada Facultad y Escuela para que el alumnado conozca las actividades que se realizan en las distintas dependencias de los Centros, así como jornadas de acogida a los alumnos de nuevo ingreso.

- Realizar un informe sobre los planes de Acción Tutorial existentes en diferentes Universidades, así como en los Centros de esta Universidad, que sirvan de diagnóstico para decidir la viabilidad de un Plan

de Acción Tutorial por cada Centro en la Universidad de La Laguna o el establecimiento de uno de carácter institucional y único.

- Realizar diferentes actividades de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

- Articular en las páginas Web de Centros y Departamentos el acceso a la información sobre los títulos de grado y posgrados (guías docentes, exámenes, tutorías, etc.).

6.- Diseño del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.

- Realizar actividades e informes de situación en otras universidades que sirvan de base para el diseño, aprobación e implantación en la Universidad de La Laguna de su propia normativa y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Establecer encuentros de trabajo del equipo del Vicerrectorado de Ordenación Académica con los responsables académicos de otras Universidades para confrontar diseños de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Diseñar un proyecto piloto y un protocolo de reconocimiento de créditos para alumnos procedentes de los módulos superiores de la Formación Profesional.

- Analizar la viabilidad de establecer una base de datos que recopile los reconocimientos de créditos que se vayan produciendo en las distintas titulaciones, de forma que se pueda automatizar el proceso de reconocimiento de créditos.

7.- Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudio.

- Realizar unas Jornadas sobre elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones de la Universidad de La Laguna.

- Elaborar un informe que contenga las valoraciones efectuadas en las propuestas de estudios de grado en materia de estimaciones de indicadores de graduación, abandono y eficiencia, estableciendo un análisis comparativo con las titulaciones.

- Realizar un Análisis de datos sobre el primer curso de los estudios de grado en Periodismo en la Universidad de La Laguna.

8.- Diseño de prácticas externas y su evaluación.

- Realizar diversas actividades: reuniones, jornadas, encuentros con los diferentes coordinadores de

Instituciones públicas o privadas donde el alumnado podría realizar sus prácticas, así como responsables de otras Universidades con competencias en este ámbito.

- Organizar proyectos piloto con diversas empresas para sacar conclusiones sobre coordinación entre los tutores académicos y de la empresa, así como sobre la evaluación de las prácticas externas.

- Realizar un protocolo de coordinación entre los tutores académicos y de las entidades externas receptoras de alumnado y someterlo a un análisis de viabilidad, de cara a establecer qué aspectos deben incluirse en el mismo, con especial atención a los métodos de evaluación.

- Asistir a reuniones y jornadas en las que se presenten, debatan o analicen los diversos aspectos relacionados con la realización de prácticas externas.

9.- Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación.

- Organizar Jornadas Técnicas sobre diseño de Proyectos de Fin de titulación y aspectos relacionados con su evaluación.

- Realizar un informe sobre las diversas modalidades de trabajos de fin de titulación y su evaluación en los actuales títulos de la Universidad de La Laguna que lo incluyan en su Plan de Estudios.

- Realizar un informe sobre los distintos modelos de Trabajos Fin de Grado contemplados en las propuestas de Grado realizadas para su implantación en el curso 2009-2010 y los métodos de evaluación contemplados en las mismas.

10.- Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación.

- Implementar y efectuar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las diferentes titulaciones de la Universidad de La Laguna adaptadas al EEES.

- Organizar unas Jornadas técnicas con los Equipos de dirección y Coordinadores de Calidad e Innovación Docente de los Centros para debatir sobre el modelo de Guía Docente Institucional.

- Realizar diferentes actividades de apoyo a la Unidad para la Docencia Virtual de esta Universidad, responsable de los entornos de colaboración virtual de los Coordinadores de Calidad e Innovación Docente, así como de los correspondientes a las Comisiones de Elaboración de los Planes de Estudio de las nuevas titulaciones y las Comisiones institucionales de Estudios de Grado y Posgrado.

- Realizar otras actividades relacionadas con los sistemas de garantía de calidad.

- Apoyar a los equipos de dirección de los Centros a través de la figura del Coordinador de Calidad e Innovación Docente, con funciones en prácticamente todas las líneas de actuación descritas en el presente anexo.

- Instrumentar el apoyo material y humano necesario en la Unidad para la Docencia Virtual, responsable del Campus Virtual de la Universidad de La Laguna, y soporte de las acciones telemáticas relacionadas con las labores de organización y difusión de los resultados de las acciones previstas en el presente anexo, así como al Vicerrectorado de Ordenación Académica, responsable del seguimiento de las acciones mencionadas y su adecuada difusión entre los agentes y estamentos correspondientes.

1602 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se dispone de la publicación del Convenio específico de colaboración entre esta Consejería y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

Suscrito con fecha 26 de junio de 2009 el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de las actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Registrado dicho Convenio en el Registro de Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias el mencionado Convenio de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de las actuaciones que con-

tribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que se recoge en el anexo I.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2009.-
La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS, EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2009.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Milagros Luis Brito, Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes nombrada por Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 14.7.07), de acuerdo con capacidad y competencia para la suscripción del presente convenio a tenor de lo previsto en los artículos 16 y 29.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90).

De otra parte, D. José Regidor García, Rector Mgfc. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, nombrado por Decreto 54/2007, de 9 de abril, del Presidente (B.O.C. nº 75, de 16.4.07), de acuerdo con la capacidad y competencias para la suscripción del presente convenio a tenor de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por el Decreto Territorial 30/2003, de 10 de marzo (B.O.C. nº 57, de 24.3.03).

INTERVIENEN

La primera en nombre y representación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El segundo en nombre y representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Reconociéndose ambas partes competencias y capacidad legal para la firma del presente convenio.

EXPONEN

Primero.- La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria manifiestan la necesidad de participar en la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudio, en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para avanzar en el proceso de construcción y consolidación de un sistema universitario que promueva la modernización de las universidades europeas, con el fin de convertirlas en agentes activos para la transformación de Europa en una economía plenamente integrada en la sociedad del conocimiento.

Segundo.- Mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de septiembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias la cuota resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 y la cantidad correspondiente a dicha Orden, que asciende a 328.800 euros.

Tercero.- Los criterios aplicados para la distribución de la asignación total a que se refiere el punto anterior han sido los siguientes:

Líneas de Actuación	Valoración
1.- Localización y análisis de referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	3
2.- Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos	5
3.- Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.	3
4.- Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.	2
5.- Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	2
6.- Diseño del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos	5
7.- Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudios.	4
8.- Diseño de prácticas externas y su evaluación	4
9.- Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación	2
10 Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación	4

Cuarto.- Mediante la aplicación de estos criterios, se han valorado las actuaciones programadas por ambas Universidades, resultando un total de 34 puntos para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y 34 puntos para la Universidad de La Laguna, por lo que la distribución del crédito total se efectúa en un cincuenta por ciento para cada Universidad, correspondiendo 164.400 euros a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y 164.400 euros a la Universidad de La Laguna.

Quinto.- La finalidad de este convenio es el establecer los criterios y requisitos a que estará sujeta la realización de las actuaciones programadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que contribuyan a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Las partes acuerdan la firma del presente convenio y se comprometen a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene como objetivo la realización por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de las actividades relacionadas en el anexo al presente convenio, que contribuirán a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudio en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estas líneas son todas las contempladas en el punto quinto de la mencionada Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre.

Segunda.- Vigencia.

El convenio entrará en vigor desde el día siguiente al de su suscripción, hasta el 30 de octubre de 2009.

Tercera.- Financiación.

1. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aportará para cumplir los compromisos derivados del presente convenio la cantidad de 164.400 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422F.446.00 L.A.18444601 "Actuaciones Universidades canarias para preparación de las propuestas de nuevos planes estudio".

Cuarta.- Obligaciones de las partes.

Para la consecución de los fines del presente convenio, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se compromete a librar a la firma del presente convenio, por su totalidad y de una sola vez, el importe de 164.400 euros correspondientes a la financiación de las actividades programadas por

la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que se detallan en el anexo al presente convenio.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a ejecutar dichas actividades en el curso académico 2008/2009, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad de esta aportación. El órgano de gestión de estas actividades por la Universidad es el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Asimismo se compromete a presentar una memoria de ejecución de estas actividades, antes del día 30 de octubre de 2009, así como una certificación del órgano responsable de la gestión económica de la Universidad, de que los fondos librados han sido destinados a la finalidad para la que se libran, quedando sujeta al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. nº 244, de 19.12.06), y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 28/1997, de 6 de marzo (B.O.C. nº 35, de 17.3.97), en su redacción actual.

Quinta.- Comisión de Seguimiento del Convenio.

Para la interpretación y desarrollo del convenio se constituirá una comisión paritaria formada por los siguientes miembros:

Presidente.- El Ilmo. Sr. Director General de Universidades, o persona en quien delegue.

Secretario.- Representante de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que tenga la condición de funcionario.

Dos vocales representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Interpretar las cláusulas del presente convenio.
- b) El conocimiento de las incidencias que puedan surgir durante el período de vigencia del convenio.
- c) Cualquiera otra derivada del desarrollo y ejecución del presente convenio.

Sexta.- Extinción del convenio e incumplimiento del convenio.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda, el presente Convenio se extinguirá por Orden cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones convenidas.

b) El mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución.

c) Cualesquiera otras establecidas en el presente convenio.

Dando lugar a los siguientes efectos:

- El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones que le incumben en el presente convenio conllevará, desde que aquél tenga lugar, la extinción de su derecho a recibir los compromisos convenidos por la parte cumplidora y, en su caso, del derecho a recibir los pagos no abonados, debiendo además devolver las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio de la exigibilidad de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen.

- Cuando la resolución obedezca a mutuo acuerdo, se estará a lo válidamente estipulado entre las partes.

Séptima.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas o controversias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente convenio se sustanciarán ante la jurisdicción contenciosa y conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

Por todo ello las partes suscriben el presente documento por triplicado en el lugar y fecha indicado ut supra.- La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Milagros Luis Brito.- El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, José Regidor García.

A N E X O

1.- Localización y análisis de referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Líneas de actuación previstas:

- 1.a) Diseño de un plan de estudio y análisis de los Libros Blancos de las distintas titulaciones.

Objetivo.- Usando como base los Libros Blancos de las titulaciones se pretende analizar la adecuación de las propuestas de las mismas a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Se empleará, además como material de trabajo toda la documentación oficial existente y toda aquella que la comisión creada considere de especial relevancia (estudios de otras universidades nacionales y/o internacionales, propuestas de colegios y/o asociaciones profesionales).

Participantes.- Comisión formada por representantes de todas las ramas de conocimiento y coordinadas por

el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

- 1.b) Organización de jornadas temáticas a cargo de entidades nacionales y/o internacionales expertas en las diferentes titulaciones y en las actividades profesionales con ellas relacionadas.

Objetivo.- Se organizarán jornadas temáticas con expertos nacionales y/o internacionales de las distintas titulaciones a nivel académico y profesional, que se estructurarán en diferentes mesas de trabajo con la posterior generación de documento de conclusiones.

Participantes.- Toda la comunidad universitaria.

2.- Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos.

Líneas de actuación previstas:

- 2.a) Diseño de un plan de actuaciones relacionado con la organización de mesas redondas, conferencias, encuentros de asociaciones empresariales y colegios profesionales, personal docente e investigador, estudiantes, personal de administración y servicios y otros colectivos, a través del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior.

Objetivo.- Obtención de propuestas de la estructura organizativa de los planes de estudios por parte de todos los estamentos académicos, profesionales y sociales implicados.

Participantes.- Miembros del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

3.- Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.

Líneas de actuación previstas:

- 3.a) Elaboración de un sistema de evaluación formativo y sumativo adaptado a cada titulación según las competencias y objetivos definidos en la misma.

Objetivo.- Se trata de definir, para cada titulación, un sistema de evaluación que incluya además de la valoración cualitativa y cuantitativa de los contenidos, la valoración de los procedimientos y actitudes desarrollados por los estudiantes para lograr los objetivos y competencias asociadas a cada título.

Participantes.- Comisiones creadas para cada rama de conocimiento, por personal docente e investigador y estudiantes, todas ellas coordinadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

- 3.b) Análisis de los resultados obtenidos en la evaluación de las asignaturas vinculadas a los Pla-

nes Pilotos de la ULPGC o de otras universidades de referencia.

Objetivo.- Organización de seminarios o jornadas temáticas de sistema de evaluación basadas en las experiencias de los Planes Piloto.

Participantes.- Toda la comunidad universitaria coordinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

4.- Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

Líneas de actuación previstas:

- 4.a) Diseño e implantación de un plan de acción tutorial que incluya programas específicos de acogida (charlas, visitas guiadas ...) y programas mentores en los que un profesor tutor de titulación facilite la información académica y administrativa al potencial estudiante de nuevo ingreso.

Objetivo.- Se pretende definir un plan de acción tutorial integral al inicio, durante y al final de los estudios que, en su fase inicial, y con el apoyo de los denominados tutores de titulación, sirvan al alumno que va a matricularse al Centro como elemento de asesoramiento, tanto en la información académica relacionada con la titulación como en los trámites administrativos asociados a la matrícula. Además, el plan de acción tutorial incluye en cada centro la organización de acciones específicas de acogida que faciliten la integración social y académica (cursos de armonización) del estudiante de nuevo ingreso.

Participantes.- Comisiones de cada centro con participación de los Vicerrectorados de Estudiantes y de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

- 4.b) Organización de Jornadas de Puertas Abiertas para la realización de charlas y visitas guiadas a los distintos Centros de los diferentes Campus de la ULPGC.

Objetivo.- Promoción de los diferentes centros y sus titulaciones dirigida a los potenciales alumnos de la Universidad.

Participantes.- Equipos directivos de los distintos centros universitarios, institutos y miembros del Vicerrectorado de Estudiantes.

5.- Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Líneas de actuación:

- 5.a) Diseño e implantación de un plan de acción tutorial al inicio, durante y al final de los estudios que incluyan las figuras del profesor tutor-mentor, orientador y profesional, respectivamente.

Objetivo.- Elaboración de un plan de acción tutorial que abarque todo el período de desarrollo de la titulación. Ello incluye la creación de nuevas figuras como son tutor-mentor (al inicio de los estudios), tutor-orientador (durante los estudios) y tutor-profesional (al final de los estudios) y vinculado con las prácticas en empresa y/o trabajos de fin de grado o máster.

Participantes.- Comisiones de cada centro con participación de los Vicerrectorados de Estudiantes y de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

6.- Diseño del sistema propio de la Universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.

Líneas de actuación previstas:

- 6.a) Diseño e implantación de un plan de elaboración de normativas encaminadas hacia el reconocimiento y transferencia de créditos y generación de aplicaciones informáticas acordes a estos reglamentos.

Objetivo.- Definir las directrices que se han de seguir para el reconocimiento y transferencia de créditos en las distintas ramas de conocimiento. Elaborar aplicaciones informáticas que agilicen la labor burocrática en el tratamiento de la información de créditos reconocidos, transferidos y superados entre las titulaciones propias y/o de otras universidades.

Participantes.- Comisiones con representantes de las distintas ramas de conocimiento y Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

7.- Elaboración y análisis de los indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudio.

Líneas de actuación:

- 7.a) Diseño de un plan de recogida de datos de las distintas titulaciones actuales y análisis de sus resultados, con el objeto de corregir las disfunciones detectadas de cara a la elaboración de los nuevos planes de estudio.

Objetivo.- Análisis de los datos de las actuales titulaciones que sirvan como valores estimativos en la cuantificación de los indicadores solicitados en la elaboración de los nuevos planes de estudio.

Participantes.- Equipos directivos de Centros y Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

- 7.b) Diseño de un plan de recogida de datos de los actuales egresados de las distintas titulaciones con especial incidencia en el parámetro eficiencia.

Objetivo.- Obtención de datos relacionados con la adecuación de los contenidos de la titulación a la demanda de la sociedad.

Participantes.- Equipos directivos de Centros, Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, colegios y asociaciones profesionales.

8.- Diseño de prácticas externas y su evaluación.

Líneas de actuación:

- 8.a) Diseño de un protocolo de prácticas externas con establecimiento de un tutor-empresa y un tutor-profesor que permita definir un plan de seguimiento de la práctica del alumno en la empresa con la posterior evaluación del papel de los tutores y del rendimiento del alumno en prácticas.

Objetivo.- Definición de un protocolo general de prácticas en empresa con especificaciones a las distintas titulaciones.

Participantes.- Empresas, Centros y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

- 8.b) Elaboración de convenios marcos con grandes, pequeñas y medianas empresas para la acogida de todos los alumnos en el período de prácticas externas.

Objetivo.- Contar con bolsa de trabajo suficiente para acoger a todos los alumnos cuyas titulaciones incluyan prácticas en empresa.

9.- Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evolución.

Líneas de actuación:

- 9.a) Diseño de un plan de actuación para la elaboración de reglamentos y normas de trabajos de fin de grado o máster adaptado a cada una de las titulaciones.

Objetivo.- Definir las directrices generales y específicas que han de seguir las distintas titulaciones en la elaboración, seguimiento y defensa del trabajo de fin de grado o máster.

Participantes.- Comisiones de representantes de las distintas ramas de conocimiento y Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

10.- Diseño del Sistema de Garantía de calidad aplicable a la titulación.

- 10.a) Diseño e implementación de un manual de procedimiento para el establecimiento de Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGT) en los centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que cumpla con las directrices de Programa AUDIT de la ANECA.

Objetivo.- Bajo el marco de este SGC, los centros podrán diseñar las nuevas titulaciones y conseguir la posterior acreditación de la titulación, sirviendo el mismo también para establecer propuestas de mejora de los planes de estudios una vez implantados.

Participantes.- Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1603 *ORDEN de 16 de octubre de 2009, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Arona (Tenerife), a instancia del Ayuntamiento de Arona.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Il. Ayuntamiento de la Villa de Arona, isla de Tenerife, de supresión de las tarifas del transporte urbano en auto-taxis, para su aplicación en ese municipio.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 14 de agosto de 2009 tiene entrada en este Departamento solicitud del Ayuntamiento de Arona de anulación de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, disponiéndose se apliquen las tarifas autorizadas para los servicios interurbanos de transporte discrecional de viajeros en vehículos auto-taxis.

2º) Con fecha 10 de septiembre de 2009 (recibido el mismo día) se da conocimiento de la petición del interesado a los distintos miembros que conforman la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, para que, en el plazo concedido para ello (10 días), manifiesten su parecer. Transcurrido el plazo estipulado no se manifiesta ningún miembro de la Comisión Territorial de Precios.

3º) A la vista de lo anterior, la Dirección General de Comercio emite propuesta para atender la petición formulada por el Il. Ayuntamiento de la Villa de Arona.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Segunda.- Particularmente, resulta de aplicación el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice que “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, determinando entre otros el transporte público de viajeros.

Tercera.- El artículo 30 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que dice: “Las Corporaciones locales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia ...”. Y el artículo 148 del mismo Reglamento que establece que “Para la validez de las Tarifas, se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio ...”.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 206/2007, de 14 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decretos 301/2007, de 1 de agosto, y 335/2007, de 4 de septiembre; el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Atender la petición del Pleno del Il. Ayuntamiento de la Villa de Arona, isla de Tenerife, y dejar sin efecto la Orden de 26 de diciembre de 2008, y su corrección de 15 de enero de 2009, de este Departamento, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias con fechas 8 de enero de 2009 y 22 de enero de 2009, respectivamente, en el apartado donde se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis para el municipio de Arona, isla de Tenerife.

A partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, las tarifas de auto-taxis de aplicación en el municipio de Arona serán las reflejadas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece anualmente el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de auto-taxis.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2009.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

1604 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 19 de octubre de 2009, del Director, de declaración de crédito disponible para la convocatoria de subvenciones con cargo al programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, convocada por Resolución del Presidente de 15 de julio de 2009.*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 144, de 27 de julio de 2009, se publicó la Resolución de 15 de julio de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo (S.C.E.), por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ejercicio 2009.

El resuelto segundo establece que las subvenciones previstas en la citada convocatoria se financiarán con cargo a la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2009, aplicación presupuestaria 2009.15.01.322I.450.00 Línea de Actuación 23400301 R “Agentes de Empleo y Desarrollo Local”, que para esta convocatoria se eleva a una cuantía prevista de quinientos mil (500.000,00) euros, teniendo carácter estimativo, ya que el párrafo tercero del citado resuelto segundo dispone que el volumen total de

las subvenciones a conceder dentro del ejercicio presupuestario de 2009 no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, en cuyo caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 58, punto 2, apartado 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no será necesaria nueva convocatoria.

Toda vez que se ha producido un incremento de crédito, para esta convocatoria, en la aplicación 2009.15.01.3221.450.00 Línea de Actuación 23400301 R "Agentes de Empleo y Desarrollo Local", por importe de 73.190,12 euros, es de aplicación el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se establece que el órgano concedente deberá publicar la declaración de crédito disponible y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la Resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por ello, se dispone la publicación de la ampliación aprobada, en el Boletín Oficial de Canarias, con carácter previo a la Resolución de concesión, por lo que la distribución definitiva del crédito total destinado a financiar esta convocatoria queda establecida con el siguiente importe:

2009.15.01.3221.450.00 Línea de Actuación 23400301 R "Agentes de Empleo y Desarrollo Local" quinientos setenta y tres mil ciento noventa euros con doce céntimos (573.190,12 euros).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Director, p.s., el Secretario General [artº. 8, punto 3.a), del Decreto 118/2004, de 29 de julio], David Gómez Prieto.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

4104 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- c) Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.
- d) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.
- e) Teléfonos: (928) 307149/48.
- f) Fax: (928) 307137.
- g) Número de expediente: C-05-2009-LP.
- h) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobcan.es/perfildelcontratante/>.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: el objeto del contrato será prestar el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios que a continuación se relacionan, destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de asegurar su buen estado de funcionamiento y operatividad:

Edificios	Domicilio
Servicios Múltiples I	Profesor Agustín Millares Carlo, 22
Servicios Múltiples II	Profesor Agustín Millares Carlo, 18
Servicios Múltiples III	León y Castillo, 200-220

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

1.500.000,00 euros, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Importe adjudicación: 917.615,51 euros, siendo el importe del I.G.I.C. a repercutir el de 45.880,77 euros.

d) Nacionalidad: española.

6. PLAZO DE VIGENCIA.

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 36 meses a partir del día 1 de noviembre de 2009.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2009.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Antonio Manuel Vera Aguiar.

4105 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la actualización de los planes de autoprotección de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria, así como la realización de una auditoría de seguridad y la elaboración e implantación de planes de autoprotección de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Servicios Múltiples III, Iberia y Woerman Playa.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

c) Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª planta.

d) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

e) Teléfonos: (928) 307149/48.

f) Fax: (928) 307137.

g) Número de expediente: C-06-2009-LP.

h) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobcan.es/perfildelcontratante/>.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: la contratación del servicio consistente en la actualización de los planes de

autoprotección de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria, así como la realización de una auditoría de seguridad y la elaboración e implantación de planes de autoprotección de los edificios destinados a dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria que se indican:

Edificios	Domicilio
Servicios Múltiples III	calle León y Castillo, 200
Iberia	calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10
Woerman Playa	calle Albareda, 52, esquina Gran Canaria

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

191.970,00 euros sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Ingeniería y Conservación Contra Incendios, S.L.

c) Importe de adjudicación: 95.985,00 euros, siendo el importe del I.G.I.C. a repercutir el de 4.799,25 euros.

d) Nacionalidad: española.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia que concluye el día 30 de diciembre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2009.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Antonio Manuel Vera Aguiar.

4106 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 15 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de repavimentación y adaptación del acceso principal del Edificio de Servicios Múltiples II sito en la calle Agustín Millares Carlo, 18, en Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Consejería de Economía y Hacienda.

Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Expediente: C-09-2009/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Obras de repavimentación y adaptación del acceso principal del Edificio de Servicios Múltiples II sito en la calle Agustín Millares Carlo, 18, en Las Palmas de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: negociado.

Forma: sin publicidad.

4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Fecha: 7 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe: ciento ochenta y nueve mil setecientos siete euros con veintiséis céntimos (189.707,26 euros), excluido el I.G.I.C.

Plazo de ejecución: 12 semanas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2009.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Antonio Manuel Vera Aguiar.

4107 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de contrato de importe superior a 100.000,00 euros, celebrado por esta Consejería.*

EXPEDIENTE: 12/09.

OBJETO: mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo, de la aplicación informática de Gestión de Tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, así como el arrendamiento de una licencia de uso universal.

ADJUDICATARIO: Tesorería de Análisis y Aplicaciones (TAYA), S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos, sin incluir I.G.I.C.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: procedimiento negociado sin concurrencia de ofertas.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14 de septiembre de 2009.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4108 *ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de un programa de Educación y Atención Afectivo Sexual para los/as jóvenes.*

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261, de 31.10.07), se hace pública la adjudicación definitiva del siguiente procedimiento:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud.

c) Número de expediente: DGJ/2009/3.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: desarrollo de un programa de Educación y Atención Afectivo Sexual para los/as jóvenes canarios/as, con el fin de desarrollar recursos que promuevan el desarrollo de una vivencia afectivo-sexual responsable, saludable y no sexista en la población juvenil de Canarias.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 127, de 2 de julio de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (137.142,84 euros) (excluido I.G.I.C.).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Descripción: desarrollo de un programa de Educación y Atención Afectivo Sexual para los/as jóvenes canarios/as.

b) Fecha: 5 de octubre de 2009.

c) Contratista: Centro Psicológico y de Asesoramiento Social (CPAS, S.L.).

d) Nacionalidad: española.

e) Importe de adjudicación: ciento treinta y tres mil (133.000,00) euros, excluido I.G.I.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2009.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,
JUVENTUD Y VIVIENDA,
Inés Nieves Rojas de León.

Consejería de Sanidad

4109 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/N/T057 para la contratación del suministro de electrodomésticos, con destino a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.*

Expediente 23/S/09/SU/DG/N/T057 para la contratación del suministro de electrodomésticos.

Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Qwerty Sistemas, S.A.L. -Lotes 4, 5 y 6- Importe: 2.288,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.-
El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

4110 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2009, relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Asistenciales dependientes de esta Gerencia, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: P.A. ACS-08/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Asistenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Lugar de ejecución: Centros Asistenciales.

c) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (803.479,55 euros) sin incluir el I.G.I.C., con cargo a las anualidades 2010 y 2011 y a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

1452 412C 227 0100	AÑO 2010	231.663,25 euros
1452 412C 227 0100	AÑO 2011	60.964,01 euros
1452 412F 227 0100	AÑO 2010	404.424,73 euros
1452 412F 227 0100	AÑO 2011	106.427,56 euros

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfonos: (928) 595041/42.

e) Telefax: (928) 595129.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl.scs@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página Web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 40 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 40 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E., sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones para el acto de apertura de la documentación general. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La fecha de apertura de los sobres de oferta económica y técnica, se comunicará con suficiente antelación a los licitadores.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

7 de octubre de 2009.

Arrecife, a 7 de octubre de 2009.- El Gerente, p.s. (Resolución nº 1711, del Director, de 1.9.09), José Miguel Ocaña Valero.

4111 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los procedimientos abiertos y negociados de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-22/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material fungible (agujas).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.198,80 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de agosto de 2009.

b) Contratistas: B. Braun Medical, S.A., Smiths Medical España, S.R.L., A. D., Diagnost, S.A. y Marcial Fernández Betancort, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: B. Braun Medical, S.A.: 7.854,75 euros; Smiths Medical España, S.R.L.: 2.880,00 euros, A.D., Diagnost, S.A.: 260,78 euros y Marcial Fernández Betancort, S.L.: 396,90 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-26/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material sanitario de consumo y reposición (indumentaria desechable).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 47.520,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de agosto de 2009.

b) Contratistas: Ramallo Distribuciones Médicas, 3M España, S.A., Fermon Indis, S.L., Cardinal Health España, 308, S.L., Medical Canarias, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: Ramallo Distribuciones Médicas: 3.035,00 euros, 3M España, S.A.: 2.029,41 euros, Fermon Indis, S.L.: 12.155,00 euros, Cardinal Health España, 308, S.L.: 4.901,96 euros, y Medical Canarias, S.A.: 14.751,20 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-34/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de material sanitario de consumo y reposición (set de anestesia epidural).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 32.355,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de agosto de 2009.

b) Contratistas: Smiths Medical España, S.R.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 31.500,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-38/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: fungibles para impresoras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: lote 1: tóner: 54.435,66 euros y lote 2: tintas: 21.154,12 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24 de agosto de 2009.

b) Contratistas: APD, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: APD, S.A.: 72.481,81 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-66/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material sanitario de consumo y reposición (equipos infusión gota-gota).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 48.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de agosto de 2009.

b) Contratistas: B. Braun Medical, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 44.800,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-74/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Bevacizumab.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 582.195,50 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de julio.

b) Contratistas: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 582.195,50 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-81/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Rituximab.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 324.643,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre.

b) Contratistas: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 324.643,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-82/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Paricalcitol.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 3.492,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre.

b) Contratistas: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 3.492,40 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-84/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Imipenem/Cilastatina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 110.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre.

b) Contratistas: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 110.000,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-85/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Darunavir.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 63.360,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre.

b) Contratistas: Janssen-Cilag, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 63.360,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-86/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Tipranavir.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 16.920,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre.

b) Contratistas: Boehringer Ingelheim España, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 16.920,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-87/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Aldesleukina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 11.855,04 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre.

b) Contratistas: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 11.855,04 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-88/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Enfuvirtida.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.880,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratistas: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 22.880,40 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-89/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Sildefanilo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 29.501,39 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.

b) Contratistas: Pfizer, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.501,39 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-91/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Trizivir.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.651,52 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.

b) Contratistas: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 17.651,52 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-92/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Sevofluorano.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 23.052,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratistas: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 23.052,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-134/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Peginterferon Alfa 2B.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 11.743,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 11.743,20 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-135/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Pegfilgrastim.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 120.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Amgen, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 120.000,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-137/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Cetuximab.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 38.460,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Merck, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 38.460,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-137/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Cetuximab.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 38.460,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Merck, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 38.460,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-138/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Somatropina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 77.658,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Pfizer, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 77.658,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.M. SUM-139/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de especialidades farmacéuticas: Somatropina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: contrato marco.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.414,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 14.414,40 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.A. ACS-01/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento, conducción y manejo de la central térmica.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: con publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 390.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de agosto de 2009.

b) Contratistas: Auditel Ingeniería y Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 370.500,00 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. ACS-06/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento del hardware del servidor HP 9000/RP4440 que soporta las aplicaciones del HIS 2.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.999,16 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.

b) Contratistas: Hewlett-Packard Española, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 17.999,16 euros.

Arrecife, a 9 de octubre de 2009.- El Gerente, p.s. (Resolución nº 1.711, de 1.9.09), José Miguel Ocaña Valero.

4112 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio de 1 de octubre de 2009, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los expedientes 54/S/09/SU/GE/A/0002 suministro de uniformidad y vestuario, 54/S/09/SU/GE/A/0004 suministro de productos del mar y 54/S/09/SU/GE/A/0005 suministro de productos cárnicos, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los procedimientos que a continuación se relacionan.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: 54/S/09/SU/GE/A/0002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del contrato: suministro de uniformidad y vestuario para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 357.382,35 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de julio de 2009 (Registro de Resoluciones nº 1016, de 15.7.09).

b.1) Contratista: Albatros Promotora Empresarial, S.A.

c.1) Nacionalidad: española.

d.1) Importe de adjudicación: 127.533,35 euros.

b.2) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c.2) Nacionalidad: española.

d.2) Importe de adjudicación: 59.070,00 euros.

b.3) Contratista: Iturri, S.A.

c.3) Nacionalidad: española.

d.3) Importe de adjudicación: 116.222,50 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: 54/S/09/SU/GE/A/0004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del contrato: suministro de productos del mar para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 631.960,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 16 de junio de 2009 (Registro de Resoluciones nº 823, de 16.6.09).

- b) Contratista: Fríos Ohjar, S.L.
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 447.858,50 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

- c) Número de expediente: 54/S/09/SU/GE/A/0005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del contrato: suministro de productos cárnicos para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

- c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.

- b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 713.525,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de julio de 2009 (Registro de Resoluciones nº 1038, de 17.7.09).

- b.1) Contratista: Fríos Ohjar, S.L.

- c.1) Nacionalidad: española.

- d.1) Importe de adjudicación: 91.740,00 euros.

- b.2) Contratista: Canaria de Alimentos, S.A.

- c.2) Nacionalidad: española.

- d.2) Importe de adjudicación: 377.361,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2009.-
 El Director Gerente, Juan Carlos López Monserrat.

4113 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2009, por el que se hace público el adjudicatario del procedimiento abierto nº 51/H/09/SU/GE/A/040 (suministro de productos cárnicos) celebrado en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 51/H/09/SU/GE/A/040.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministros.

Descripción del objeto: suministro de productos cárnicos.

Lotes: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20.

Publicación: D.O.U.E. (24.4.09), Boletín Oficial del Estado nº 110 (6.5.09) y Boletín Oficial de Canarias nº 92 (15.5.09).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 413.461,95 euros, excluido el I.G.I.C.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 2 de octubre de 2009.

Contratista: Fríos Ohjar, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 393.421,20 euros, excluido el I.G.I.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2009.-
 El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

4114 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de colchas, toallas y mantas.- Expte. nº 51/H/10/SU/GE/A/0007.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto 51/H/10/SU/GE/A/0007 (suministro de colchas, toallas y mantas).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 51/H/10/SU/GE/A/0007.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de colchas, toallas y mantas.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 102.460,00 euros, I.G.I.C. no incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): dos meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 9,00.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2009.-
El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

4115 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de uniformidad, calzado y ropa pacientes.- Expte. nº 51/H/10/SU/GE/A/0002.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto 51/H/10/SU/GE/A/0002 (suministro de uniformidad, calzado y ropa pacientes).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 51/H/10/SU/GE/A/0002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de uniformidad, calzado y ropa pacientes.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 128.072,75 euros, I.G.I.C. no incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): dos meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 9,00.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Di-

rección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.-
El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

4116 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de instrumental específico de Cirugía Cardio-Vascular.- Expte. nº 51/S/10/SU/GE/A/0004.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto 51/S/10/SU/GE/A/0004 (suministro de instrumental específico de Cirugía Cardio-Vascular).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 51/S/10/SU/GE/A/0004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de instrumental específico de Cirugía Cardio-Vascular.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 157.644,00 euros, I.G.I.C. no incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): dos meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 9,00.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.-
El Director Gerente, Eduardo Estaún Blasco.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

4117 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2009, que emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Ordinario nº 479/2009, seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se ha interpuesto por Intersindical Canaria, recurso contencioso-administrativo nº 479/2009, contra la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias de fecha 20 de mayo de 2009, por la que se regula la selección, el nombramiento y ceses de los funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial al servicio de la Administración de Justicia en Canarias (B.O.C. nº 100, de 27.5.09).

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 91 y siguientes del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente alegados,

RESUELVE:

Único.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y emplazar a aquellas personas terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de 9 días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como interesados en el Procedimiento Ordinario 479/2009, interpuesto por Intersindical Canaria, contra la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias de fecha 20 de mayo de 2009, por la que se regula la selección, el nombramiento y ceses de los funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer por el interesado recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante esta Dirección General de Relaciones con la

Administración de Justicia o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, significándole que de interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de éste, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, artículo 36 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2009.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

**Consejería de Bienestar Social,
Juventud y Vivienda**

4118 *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 28 de septiembre de 2009, relativo a notificación de requerimiento/petición de documentación en trámite inicial de pensión de jubilación/invalidez no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio se cita a los solicitantes de pensión de jubilación/invalidez, que se detallan en el anexo del presente anuncio, para que comparezcan en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas (13,00 en horario de verano), de lunes a viernes, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados de que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2009.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo Noreña.

ANEXO

RELACION DE SOLICITANTES A LOS QUE SE LES NOTIFICA REQUERIMIENTO/PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE INICIAL DE PENSIÓN DE INVALIDEZ/JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA

Nº DE EXPEDIENTE	DNI/ PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
PNJ2009GC00087	X-3872789-A	BRAHIM SALEM EL ARABI	C/ Dr. Miguel Rosas, 23	35.007	LAS PALMAS DE GC
PNJ2009GC00155	X-6897410-D	BRAHIM BOUFTAH	C/ Artesano Paquito Batista 6, Pta. 332 (Apart Fuerteventura Park Nuev. Horiz.	35.360	ANTIGUA
PNJ2008GC00825	24.664.933-D	MARÍA DEL MILAGRO PLATERO ARIAS	C/ Oscar Domínguez, 9 (Montaña la Data)	35.109	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
PNJ2009GC00050	42.518.728-P	EMILIA MUNGUÍA MARTÍN	C/ Montaña Las Palmas 4, (Casa Munguía)	35.210	TELDE

4119 Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 28 de septiembre de 2009, relativo a notificación de la Resolución de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva, por ignorado paradero.

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio se citan a los solicitantes/beneficiarios de pensión de jubilación/invalidez, que se detallan en el anexo del presente anuncio, para que comparezcan en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General en

la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas (13,00 en horario de verano), de lunes a viernes, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados de que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2009.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo No-reña.

ANEXO

RELACION DE SOLICITANTES/ BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LES NOTIFICA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PENSIÓN DE INVALIDEZ/JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA

Nº DE EXPEDIENTE	D.N.I./PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	MOTIVO
PNJ1993GC00863	42.733.950L	MARÍA CARMEN QUINTANA DOMÍNGUEZ	Moreque Llano Azul, 11. Plt. Baja- CHAYOFA	38.652	ARONA	Notificación de Resolución de 15 de Abril de 2009, de Extinción de PNC de Invalidez.
PNJ1996GC00652	42.843.260X	EUGENIO DÉNIZ HERNÁNDEZ	Camino Lomo Blanco, 127	35.420	MOYA	Notificación de Resolución de 1 de Octubre de 2009, de Extinción de PNC Invalidez.
PNJ1997GC02556	42.823.265W	MARISOL HERNÁNDEZ ARTILES	C/ Alcalde Manuel Hernández Sánchez, 6	35.250	INGENIO	Notificación de Resolución de 3 de Agosto de 2009, de Extinción de PNC Invalidez.

Nº DE EXPEDIENTE	D.N.I./PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	MOTIVO
PNI1998GC00542	42.773.265G	JOSÉ JUAN SANTANA RODRÍGUEZ	C/ Artemi Semidán,8 (Montañeta del Calero)	35.200	TELDE	Notificación de Resolución de 1 de Agosto de 2008, de Extinción de PNC Invalidez.
PNI2001GC01183	42.744.110J	PEDRO RIVERO MAHUGO	Avda. Tirajana. Los Molinos 406 S	35.100	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Notificación de Resolución de 2 de Abril de 2009, de Extinción de PNC Invalidez.
PNI200700392	X2.282.630H	ALEXANDER HELGESEN	C/ Famara, 73-Bajo C	35.110	SANTA LUCÍA	Notificación de Resolución de 16 de Marzo de 2009, de Denegación de PNC Invalidez.
PNI2009GC00191	44.777.674D	MARÍA FRANCISCA OTERO RODRÍGUEZ	C/ Gran Canaria, 102	35.600	PUERTO DEL ROSARIO	Notificación de Resolución de 4 de Mayo de 2009, de Extinción de PNC Invalidez.
PNJ2003GC00801	44.732.107M	MARÍA PINO PERDOMO MARRERO	C/ Dr. Alfonso Chiscano Díaz, 20, Blq. 3- P 2- 3A	35.019	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Notificación de Resolución de 4 de Diciembre de 2008, de Extinción de PNC Jubilación.

4120 *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara la procedencia de reintegro de cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda del Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, para que comparezcan en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, en horario entre las 9,00 horas y las 14,00 horas, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados de que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efec-

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.-
La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228),
María Teresa Polo Noreña.

A N E X O

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 09/2009.

D.N.I./PASAPORTE: 78.464.546-T.

NOMBRE Y APELLIDOS: Vicente J. García Herrera.

FECHA Y Nº RESOLUCIÓN: 26 de junio de 2009 (nº 23.298).

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 85/2009.

D.N.I./PASAPORTE: 42.870.658-S.

NOMBRE Y APELLIDOS: Evelino Ventura Moreno.

FECHA Y Nº RESOLUCIÓN: 26 de junio de 2009 (nº 23.270).

4121 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, relativo a notificación a Dña. María Ángeles García Expósito de la Resolución de 6 de octubre de 2009, en el expediente de protección, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, registrada bajo el nº 4390, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. María Ángeles García Expósito, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

4122 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de octubre de 2009, relativo a notificación a Dña. Lucía Rodríguez Gil de la Resolución de 6 de octubre de 2009, en el expediente de protección, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, registrada bajo el nº 4388, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Lucía Rodríguez Gil, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2009.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

Consejería de Sanidad

4123 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de octubre de 2009, relativa a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

Ante la imposibilidad de notificación a la empresa Logística Archipiélago, S.A.U, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de la Resolución del Director General de Recursos Económicos de 25 de septiembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de la tramitación de expediente de recaudación de derechos económicos de naturaleza pública no tributaria, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, siendo necesario notificar dicho trámite y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos en aplicación del artículo 61 de la mencionada Ley, procede la notificación por los cauces previstos en el apartado 5º del citado artículo 59.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.- Notificar esta Resolución a la empresa Logística Archipiélago, S.A.U. cuyo último domicilio conocido es Plaza de la Candelaria, Edificio Olimpo-2-3-12, 35003-Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y se inserte en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y se le de trámite de audiencia al contratista o a su representante debidamente acreditado, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que se persone en las dependencias del Órgano de Contratación, sito en la Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria, o en la calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife, para poner en su conocimiento el contenido íntegro de la Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Director General de Recursos Económicos, y presente, en su caso, las alegaciones que estime conveniente.

Tercero.- Si transcurrido el citado plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada an-

te esta Dirección de Recursos Económicos o ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4124 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 12 de junio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 12 de junio de 2009, de este Centro Directivo, que aprueba inicialmente la Modificación nº 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo (L-2), en los términos municipales de Haría y Teguiise (Lanzarote).*

Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio por la que se aprueba inicialmente la Modificación nº 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo (L-2), en los términos municipales de Haría y Teguiise (Lanzarote).

Visto el expediente administrativo, relativo a la aprobación inicial de la Modificación nº 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo (L-2) Lanzarote, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo (L-2) fue aprobado definitivamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 185, de 21 de septiembre de 2006.

Segundo.- Con fecha 30 de octubre de 2008 se emite por el Servicio de Espacios Naturales Protegidos dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, informe técnico relativo a la propuesta de Modificación del PRUG al haberse detectado errores en el Documento Normativo del referido Plan.

La Propuesta de Modificación tenía por objeto los siguientes puntos:

- En el Plano de Zonificación N.5.4.2 aparecen las 185 parcelas aprobadas por el Plan Parcial Island Homes de 1969, pero en los cuadros resúmenes de la ordenación de la Zona de Uso Especial V.4 Island Homes (artículo 103.3) faltan las parcelas 166 a 185.

Incorporándose las parcelas que faltan aportando los datos referentes a las mismas suministradas por el catastro.

- Se detectan errores en relación con el uso de parcelas concretas, por lo que se han de cambiar los cuadros resúmenes de ordenación de las parcelas números 2, 3, 8, 17, 30, 33, 34, 41, 43, 82, 84, 93, 102, 107, 113, 136, 141, 142 y 145 de Uso Residencial a Uso Turístico. Así como los cuadros resúmenes de la ordenación de las parcelas números 17, 24, 36, 39, 48, 52, 68, 75, 86, 89, 105 y 140 de Uso Turístico a Uso Residencial.

- Y por último, modificar en el Plano de Zonificación N.5.4.2 el uso asignado a las parcelas números 33, 34, 101, 141, 146 y 170 de Uso Residencial a Uso Turístico. Al igual que a las parcelas números 140 y 185 de Uso Turístico a Residencial.

Tercero.- Con fecha 24 de noviembre de 2008 se emite por el Servicio Administrativo Económico dependiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio, informe jurídico al respecto.

Cuarto.- Con fecha 26 de diciembre de 2008 se somete, por parte de esta Dirección General de Ordenación del Territorio, al trámite de consulta de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la referida modificación a las siguientes Administraciones y público interesado:

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Consejería de Bienestar Social. Instituto Canario de la Vivienda.

- Consejería de Turismo.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Dirección General de Infraestructura Viaria.

- Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

- Consejería de Economía y Hacienda. Instituto Canario de Estadística.

- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.

- Ministerio de Defensa.

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General para la Biodiversidad.

- Ministerio de Fomento.

- Demarcación de Costas de Canarias.

- Federación Canaria de Municipios.
- Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote.
- Órgano de Gestión de la Reserva de la Biosfera.
- WWW/ADENA.
- Ben-Magec.
- Cabildo Insular de Lanzarote.
- Ayuntamiento de Haría.
- Ayuntamiento de Teguiise.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con el artículo 46 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, así como el artículo 28 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, nos encontramos ante un supuesto que requiere modificación del planeamiento.

Segunda.- La formulación y tramitación de esta modificación corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 24 del TRLOTENC, no requiriendo fase de Avance tal y como prevé el artículo 58.3 del RPIOSPC. La aprobación definitiva corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, conforme al artículo 24.3 del TRLOTENC.

Tercera.- De conformidad con el artículo 24.1 del RPIOSPC serán objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los planes que integren el sistema de planeamiento de Canarias.

No obstante, ese mismo precepto, en su apartado 4 establece una serie de supuestos en virtud de los cuales se puede excluir el procedimiento de evaluación ambiental encontrando encaje legal en el supuesto a) en cuanto a que la modificación afecta a una reducida superficie territorial.

Cuarta.- Para ajustar a la legalidad la exclusión de evaluación ambiental será necesario, además, que se lleve a cabo el trámite de consulta a las Administra-

ciones Públicas afectadas por el plazo de un mes, con el objeto de que éstas se pronuncien de conformidad con el artículo 24.4 del RPIOSPC.

Este trámite ha sido cumplimentado tal y como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de esta Resolución. En dicho período de consulta se ha recibido únicamente contestación de las siguientes Administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. La cual concluye que “examinada la documentación se comprueba que las actuaciones previstas por la modificación no afectan a las carreteras de interés regional del Gobierno de Canarias ni a los proyectos que se encuentran en fase de redacción y ejecución por parte de esta Consejería, y en consecuencia se informa favorablemente la solicitud de exclusión de la evaluación ambiental”.

- Ministerio de Defensa. Que concluye que “no realiza ninguna observación al contenido de los documentos aportados relativos a la solicitud de exclusión de evaluación ambiental”.

- Ministerio de Fomento. Que concluye que “examinada la documentación remitida no se observan afectaciones en la planificación general que establece el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2005-2020”.

El escrito más relevante, en cuanto que supone la alteración en parte de este documento, es la del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se manifiesta en los siguientes términos:

“Respecto a la línea del deslinde, cabe apuntar que existe un deslinde vigente aprobado por Orden Ministerial de 28 de noviembre de 2006, que no coincide con el dibujado por el PRUG del Archipiélago de Chinijo, ni en el reflejado en los planos remitidos, por lo que convendría aprovechar la modificación puntual para corregirlo, que afecta sobre todo a la parcela nº 72 que queda situada dentro del Dominio Público Terrestre, con lo que ello comporta”.

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación nº 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo (L-2).

Segundo.- Ajustar el deslinde del PRUG en los términos establecidos por el escrito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Tercero.- Suspender el otorgamiento, en todo el ámbito del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque

Natural del Archipiélago de Chinijo, de licencias urbanísticas a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que aprueba inicialmente la Modificación nº 1 del Documento en el Boletín Oficial de Canarias, en cuanto las nuevas determinaciones contenidas supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Cuarto.- Someter el Documento a información pública por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, estando el expediente de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes:

- Dirección General de Ordenación del Territorio, calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Ayuntamientos de Tegui y Haría, en la isla de Lanzarote.

- Cabildo Insular de Lanzarote.

Quinto.- Abrir trámite de consulta por plazo de 45 días y solicitar los correspondientes informes preceptivos a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado de conformidad con el apartado 10 del Documento de Referencia para elaborar informes de sostenibilidad ambiental de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se da lugar a alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a excepción de la suspensión de las licencias urbanísticas, respecto de la que cabrá interponer recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Ordenación del Territorio en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, según establece el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior, y contra su desestimación expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; también cabrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio adminis-

trativo, que se entenderá, si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no hubiera recaído resolución alguna, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2009.-
La Directora General de Ordenación del Territorio,
Sulbey González González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4125 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 21 de octubre de 2009, por el que se hacen públicos los precios máximos de venta en Canarias, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados.*

Mediante Resolución nº 1856/2009, de 8 de octubre, y en base a las Órdenes ITC/1858/2008, de 26 de junio, ITC/2707/2008, de 26 de septiembre, ITC/776/2009, de 30 de marzo, e ITC/2608/2009, de 28 de septiembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Orden de 10 de abril de 1995 de la antigua Consejería de Industria y Comercio, la Dirección General de Energía, en el ejercicio de sus competencias, ha procedido a actualizar los costes máximos de comercialización de los gases licuados del petróleo, para envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos e inferior a 20 kilogramos, que serán 0,519535 euros/kg.

De acuerdo con estos costes de comercialización, los precios máximos de venta, antes de impuestos, de los GLP en envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos e inferior a 20 kilogramos serán 0,840594 euros/kg.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
El Director General de Comercio (Resolución nº 91, del Viceconsejero de Industria y Energía), Arturo Cabrera González.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

4126 *EDICTO de 6 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000677/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Arona.
JUICIO: ordinario 0000677/2006.
PARTE DEMANDANTE: María del Carmen Badeso González.
PARTE DEMANDADA: Miguel Ángel Paredes Bernaldo de Quirós.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arona, a 30 de enero de 2009.

Vistos por Dña. Sagrario Tovart de la Fe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de esta localidad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario nº 677/06, seguidos a instancia de la Procuradora Dña. Ada López García y posteriormente del Procurador D. Pedro Ledo Crespo, en representación de Dña. María del Carmen Badeso González, bajo la dirección legal de Dña. María Dolores Arriaga Hardisson, contra D. Miguel Ángel Paredes Bernaldo de Quirós, en rebeldía procesal, versando el juicio sobre acción de responsabilidad y resolución contractual y de declaración de derechos.

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Dña. María del Carmen Badeso González contra D. Miguel Ángel Paredes Bernaldo de Quirós, en rebeldía procesal, condenando al demandado al pago de la cantidad de novecientos diez (910) euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas causadas.

1.- A abonar a Dña. María del Carmen Badeso González, la suma de dieciocho mil euros con treinta y un céntimos (18.031 euros), como parte del precio por la compra de la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, según se recoge en el apartado c) de la disposición primera de la escritura pública de compraventa de 10 de octubre de 2002.

2.- A abonar a Dña. María del Carmen Badeso González, los intereses legales de la parte del precio de la compraventa que aún adeuda y que asciende 18.031 euros, a contar desde la interpelación judicial vía demanda de conciliación.

3.- A poner en conocimiento del Banco Santander Central e Hispano, S.A., la escritura pública de

compraventa de la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda y que se adjunta como documento nº 1 y gravada con una hipoteca a favor de la referida entidad bancaria por importe de 80.295,22 euros de principal; 7.820,75 euros de intereses ordinarios; 37.915,40 euros de intereses moratorios y 8.029,57 euros para costas y gastos, recabando del acreedor hipotecario su consentimiento para subrogarse en el préstamo hipotecario antedicho nº 0049-5740-47-201-6603652 en la condición jurídica de deudor, sustituyendo con ello en esa condición a la actora y a formalizar la correspondiente escritura pública de subrogación hipotecaria.

4.- Absolviendo al demandado del resto de las pretensiones de la demanda, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que se notifique esta resolución y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma.

Sentencia que fue corregida por Auto de 26 de febrero de 2009 en los términos siguientes: se rectifica la Sentencia dictada en los presentes autos en fecha 30 de enero de 2009, en el sentido de suprimir en el inciso final del párrafo primero del Fallo de dicha resolución la frase "... con expresa imposición de las costas causadas", permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 6 de octubre de 2009 S.S^a., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 LEC de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia y auto de corrección de errores de la misma al demandado Miguel Ángel Paredes Bernaldo de Quirós.

En Arona, a 6 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.